

Queridas comunidades educativas y entidades sociales:

En Fundación Mutuality Abogacia creemos que el fomento de las competencias financieras en la infancia es fundamental para ayudar a la población general a prepararse para tomar decisiones acertadas, en materia de ahorro, y que redunden en su bienestar futuro.

Por todo ello, os presentamos el “Laboratorio Ahorro y Consumo Responsable: la niñez y la adolescencia ante el reto de la sostenibilidad”, un ilusionante proyecto de intervención socioeducativa que, a través de técnicas de Design Thinking, aborda cuestiones como el consumo responsable, la economía circular o la innovación social, entre otras.

Vuestro compromiso y capacidad transformadora son clave para promover el cambio social, ayudando a las nuevas generaciones a ser ciudadanos y ciudadanas más responsables. Por ello, queremos invitaros a que forméis parte de la comunidad **#MultiplicadoresPorLaSostenibilidad**. Para nosotros, sería un verdadero orgullo tejer redes de solidaridad y trabajo conjunto.

CARTA DE ADHESIÓN AL LABORATORIO AHORRO Y CONSUMO RESPONSABLE

Valorando muy positivamente la iniciativa “Laboratorio Ahorro y Consumo Responsable: la niñez y la adolescencia ante el reto de la sostenibilidad”, a partir de ahora “el Laboratorio”, promovida por Fundación Mutualidad Abogacía,

se compromete a trabajar conjuntamente a través de la Comunidad de formadores y facilitadores con el objetivo de contribuir a la sensibilización, información y formación en materia de ahorro y consumo consciente, ético e inteligente entre la población infanto-juvenil.

Para contribuir a esta iniciativa, la entidad participante se compromete a:

- Pertenecer a la Comunidad de formadores y facilitadores [#MultiplicadoresPorLaSostenibilidad](#), promovida por Fundación Mutualidad Abogacía.
- Recibir formación específica para la puesta en marcha del Laboratorio a través del equipo de la Fundación.
- Implementar el Laboratorio, en su alcance de cinco módulos temáticos, entre su comunidad de beneficiarios/as / usuarios/as, siendo los niños y niñas o adolescentes el grupo diana de esta intervención.
- Sensibilizar en materia de educación financiera desde una perspectiva de consumo ético y responsable, haciendo uso de los materiales facilitados o solicitando a Fundación Mutualidad Abogacía un/a facilitador/a de la comunidad para la puesta en marcha de talleres y actividades, en caso de no tener recursos disponibles para la implementación del Laboratorio.
- Remitir informe de resultados del funcionamiento del Laboratorio en los plazos acordados, así como todo aquel material gráfico y/o audiovisual que la entidad considere oportuno para visibilizar sus esfuerzos en esta materia. La Fundación Mutualidad Abogacía incorporará esta información en distintos materiales y canales de comunicación acordados por las partes.

RAZÓN DE LA ENTIDAD SOCIAL

FECHA

FECHA DE ALTA

NOMBRE

CARGO

FIRMA Y SELLO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DEL LABORATORIO AHORRO Y CONSUMO RESPONSABLE, FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA

1. FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA

Fundación Mutuality Abogacía nace en 2003 como una extensión del propósito social de la Mutuality de la Abogacía para complementar las prestaciones a los mutualistas y a sus familias, así como para apoyar y colaborar con otros colectivos.

En este sentido, la Fundación tiene el objetivo de aportar valor a los profesionales jurídicos en sus diferentes momentos vitales, así como promover la cultura financiera y del envejecimiento en la sociedad para alcanzar una mejor calidad de vida.

2. LABORATORIO AHORRO Y CONSUMO RESPONSABLE

Una educación para el futuro: el fomento del consumo responsable y de las competencias financieras en la infancia es fundamental para tomar decisiones acertadas que influyen en el bienestar y calidad de vida. Por ello, esta etapa de la vida es la mejor para despertar su interés por la sostenibilidad y fomentar una cultura familiar basada en la corresponsabilidad.

La educación financiera juega, hoy en día, un papel crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Por esto, desde la Fundación queremos poner a vuestra disposición todos los recursos necesarios para que seáis multiplicadores de esta iniciativa, promoviendo el cambio social ayudando a las nuevas generaciones a ser ciudadanos y ciudadanas más responsables.

3. COMUNIDAD

Podrán ser parte de esta comunidad de facilitadores todas aquellas entidades sociales y comunidades educativas, que tengan como interés contribuir a la promoción de una cultura del ahorro y cultura financiera desde etapas tempranas. Así como transmitir los valores de la economía social y solidaria y fomentar el espíritu emprendedor, a través del aprendizaje cooperativo e innovador.

4. TÉRMINOS, CONDICIONES Y SERVICIOS

Cada entidad asociada a la comunidad recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Envío de materiales: guía del facilitador y cuaderno del participante.
- Acceso a recursos complementarios: vídeos, juegos online, e-Learning, etc.
- Formación/capacitación a facilitadores, adecuada al perfil del colectivo con el que se quiera trabajar el contenido.
- Organización de intervenciones presenciales u online ad-hoc, a través de facilitadores de la entidad previamente formados, o mediante un facilitador/as de la Fundación.

- En aquellos casos en los que la entidad asociada decida hacerlo con sus propios profesionales, Fundación Mutualidad Abogacía abonará a la entidad social un total de 100€ por dinamización del laboratorio realizada.
- Visibilidad y promoción de la entidad adherida mediante:
 - ▶ Incorporación en materiales de comunicación de la Fundación.
 - ▶ Difusión de la actividad de la entidad entre los grupos de interés de la Fundación, a través de diferentes acciones e iniciativas tales como la Newsletter, Intranet, Web, Redes Sociales, campañas específicas etc.
 - ▶ Inclusión del logo de la entidad colaboradora de manera permanente con enlace a la Web e incorporación exclusivo de la Web del Laboratorio como entidad de la comunidad de #MultiplicadoresPorLaSostenibilidad.

A cambio la entidad deberá:

- Implementar acciones conveniadas.
- Reportar informe de seguimiento, así como fuentes de verificación de uso y aprovechamiento de los materiales y recursos facilitados. Para ello, la Fundación facilitará plantilla de reporte.

5. ADHESIÓN

Con la aceptación de estas condiciones de adhesión, la ENTIDAD SOCIAL/COMUNIDAD EDUCATIVA acepta expresamente su incorporación como miembro del Laboratorio, comprometiéndose al cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente documento y teniendo derecho a recibir los servicios ofrecidos por Fundación Mutualidad Abogacía en virtud de dicha condición de miembro. La adhesión y renovación como parte de la misma implica la aceptación, por parte de la organización de las condiciones anteriormente descritas en el apartado 4, que se encuentren en vigor en el momento de dicha adhesión o renovación.

6. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La adhesión como miembro de la comunidad será desde la firma del presente contrato, hasta el 30 de junio del año siguiente, si bien, el presente contrato se prorrogará por periodos anuales sucesivos, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra de forma expresa su voluntad de no prorrogarlo en el periodo de 30 días naturales antes del vencimiento del mismo. La solicitud de baja como miembro deberá realizarse por escrito.

7. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA COMUNIDAD

Se perderá la condición de miembro de la comunidad de facilitadores del laboratorio en el siguiente supuesto:

- Por la baja voluntaria del titular, en los términos establecidos en el apartado 4 del presente contrato.
- Por voluntad de la Fundación Mutualidad Abogacía.

8. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Las partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes de mutuo acuerdo. La utilización por cada una de las partes de los signos distintivos de la otra exigirá el previo consentimiento de ésta.

9. CONTROVERSIA ENTRE ENTIDADES

En caso de controversia, serán los Tribunales de Justicia de Madrid los competentes para resolver cualquier controversia entre las entidades asociadas y la Fundación Mutuality Abogacia.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (RGPD) y a la normativa española vigente. Los datos personales proporcionados por las partes a la firma del presente Convenio se incluirán en sendos ficheros, cuya titularidad corresponde a cada una de las partes. Dichos datos personales serán únicamente tratados con el fin de posibilitar la ejecución del presente Convenio. La legitimación del tratamiento de los datos se basa en la relación establecida y en el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos podrán ser cedidos a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones fiscales; así como a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Los titulares de los datos personales recabados por medio del presente Convenio podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a las direcciones incluidas en este contrato como domicilio de las partes. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

En su caso, la cesión de datos personales entre las partes deberá contar en todos los casos con el consentimiento expreso del interesado, y será el cesionario del dato el que como responsable estará obligado a facilitar la información sobre el tratamiento. El cesionario de los datos se compromete a tratarlos únicamente con las finalidades previstas en el presente acuerdo y a cumplir sus obligaciones en materia de protección de datos en calidad de responsable de los tratamientos que efectúe.

11. PARA MÁS INFORMACIÓN

Diríjase a fundacion@mutualidadabogacia.com.